



**LIGA REGIONAL SUREÑA
PAMPEANA BONAERENSE**

2923 457826

ligaregionalsur@gmail.com

Av. Zeballos 1168, Guatrache, La Pampa

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ACTA N° 27 29/10/2026

INFRACTOR	APELLIDO Y NOMBRE	CLUB	CATEGORÍA	SANCIÓN	ART. RTP
Cuerpo Técnico	DUKART, BRANDON EMANUEL (4677088)	COLONIAL (STA. TERESA)	PRIMERA	1 Partido	186 y 260
Jugador	ALONSO DE ARMIÑO, MATIAS AGUSTIN (4913086)	INDEPENDIENTE (J. ARAUZ)	PRIMERA	2 Partidos	202 b)
Jugador	FAUR, MIRKO MARTIN (4511904)	SPORTIVO Y CULTURAL	PRIMERA	3 Partidos	200 a) 11)
Jugador	HOURS, BAUTISTA (4758168)	SPORTIVO Y CULTURAL	PRIMERA	Susp Provisoria y Descargo	8 y 22
Cuerpo Técnico	MOLINA HÉCTOR DNI: 24.100. 629	PAMPERO	VETERANOS	4 Partidos	185 y 260
Jugador	LAZARO, JAVIER ORLANDO (4725745)	RAMPLA JRS.	VETERANOS	1 Partido	186
Jugador	LOPEZ, IVO DAMIAN (4762222)	SPORTIVO Y CULTURAL	PRIMERA	1 Partido	208

EXPEDIENTE Nº 20/2026 CONTINUACIÓN.- JUGADOR ATLER CESAR SEBASTIÁN, DEL CLUB ARGENTINO JR. DIVISIÓN VETERANOS

VISTO: El informe arbitral, habiéndose dispuesto la suspensión provisoria y conferido traslado al jugador Cesar Sebastián ATLER, DNI 32.195.177 del Club Argentino Jr. sin que presentara descargo en el plazo otorgado; y

CONSIDERANDO:

Que del informe arbitral surgen agravios y amenazas hacia el árbitro y su asistente, acompañados de contacto físico hacia la persona del árbitro, conducta encuadrable en los arts. 184 del RTP;

Por ello, el Tribunal de Disciplina **RESUELVE:**

Artículo 1.º.- Sancionar al jugador Cesar Sebastián ATLER, DNI 32.195.177 del Club Argentino Jr., con DOCE (12) partidos de suspensión, conforme a los arts. 184 del RTP.

Artículo 2.º.- Notifíquese.

EXPEDIENTE Nº 21/2026 CONTINUACIÓN.- SR. ARANCIBIA NICOLÁS, CUERPO TÉCNICO DEL CLUB COLONIAL. DIVISIÓN JUVENILES

VISTO: El informe arbitral y el descargo presentado por el Club Deportivo y Social Colonial de Santa Teresa en favor de su Director Técnico, Sr. Nicolás ARANCIBIA (DNI 33.508.736); y

CONSIDERANDO: Que del informe arbitral surgen conductas de agravio, amenaza y hostigamiento hacia el árbitro, sostenidas aun después de exhibida la tarjeta roja, que requirieron la intervención de personal policial;

Que en su descargo el club reconoce parcialmente los hechos, expresa el arrepentimiento del Director Técnico y sus disculpas, y solicita que la conducta se recalifique como protesta desmedida;

Que la conducta informada excede la mera protesta y encuadra en el art. 184 del RTP, sin que para ello se requiera agresión física;

Que el reconocimiento de los hechos y las disculpas presentadas se valoran al graduar la sanción;

Por ello, el Tribunal de Disciplina **RESUELVE:**

Artículo 1.º.- Sancionar al Sr. Nicolás ARANCIBIA (DNI 33.508.736), Director Técnico del Club Deportivo y Social Colonial (Santa Teresa), con DIEZ (10) partidos de suspensión, conforme a los arts. 184 y 260 del RTP.

Artículo 2.º.- Notifíquese.

EXPEDIENTE Nº 22/2026.- JUGADOR HOURS BAUTISTA DEL CLUB SPORTIVO Y CULTURAL. DIVISION PRIMERA.

Visto el informe arbitral respecto de la conducta antirreglamentaria del Sr. Bautista HOURS del Club Sportivo y Cultural, se lo suspende provisionalmente y se le solicita descargo, en un plazo de cinco (5) días, a los efectos de que pueda ejercer su derecho de defensa. Arts. 8 y 22 del RTP.